



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. ROBERTO VALEZ OLVEDA</u> -----	
ACTIVIDAD: <u>MINERIA DE CARBON MINERAL</u> -----	
DOMICILIO: <u>5 DE MAYO No. 3 A HIDALGO C.P. 26820</u> -----	
MUNICIPIO: <u>SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> -----	R.F.C. <u>VAOR841118LZ6</u> ----
OFICIO No. <u>094/2019</u> -----	EXP. <u>VAOR841118LZ6</u> ----
ORDEN No. <u>GABISN5016/19</u> -----	CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u> -----

Hoja No. 1

En la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 30 de Marzo de 2020, el suscrito auditor C. ALMA MAGDALENA SUAREZ ALANIS, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el oficio número AFG-AGF/OALSA-RE-002/2020 de fecha 27 de Marzo de 2020, suscrito por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión al amparo de la Orden de gabinete No. GABISN5016/19 contenida en el oficio No. 094/2019 de fecha 3 de Julio de 2019 emitida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en 5 DE MAYO No. 3 A HIDALGO C.P. 26820, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente C. ROBERTO VALDEZ OLVEDA, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el C. ROBERTO VALDEZ OLVEDA ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número AFG-AGF/OALSA-RE-002/2020 de fecha 27 de Marzo de 2020, domicilio que tiene las siguientes características externas: oficina pequeña anexa casa habitación que queda en la esquina con una puerta y ventana can entrada de la cerca metálica independiente de la casa.--- Una vez constituido el suscrito auditor en el domicilio ubicado en 5 DE MAYO No. 3 A HIDALGO C.P. 26820, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, entre las calles Nicolás Jiménez y Amado Nervo a una cuadra de minisúper EL NOGAL, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente C. ROBERTO VALDEZ OLVEDA procedí a tocar insistentemente la puerta en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia, por lo cual se procedió a tocar la puerta de la casa habitación que se encuentra a la derecha del domicilio en cuestión sin que nadie atendiera el llamado, por lo que me traslade a la casas que colinda del lado izquierdo donde de igual manera no se logró encontrar persona alguna, posteriormente cruce la calle para preguntar en la casa que queda al frente del domicilio, sin que se pudiera hablar con alguien que diera información, ante tal situación se procedió a tomar las siguientes fotografías:-----

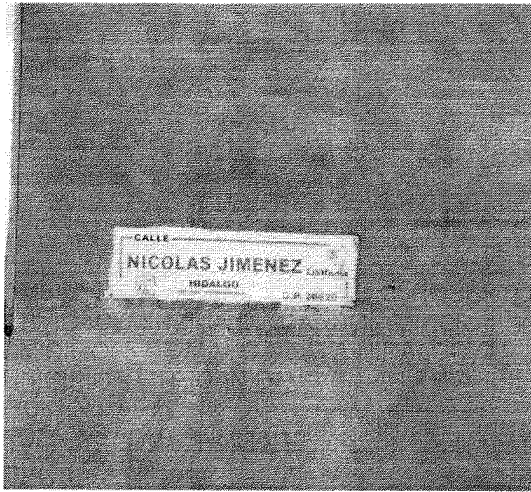




NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. ROBERTO VALEZ OLVEDA-----
ACTIVIDAD: MINERIA DE CARBON MINERAL-----
DOMICILIO: 5 DE MAYO No. 3 A HIDALGO C.P. 26820-----
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.-----R.F.C. VAOR841118LZ6-----
OFICIO No. 094/2019-----EXP. VAOR841118LZ6-----
ORDEN No. GABISN5016/19-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----



En consecuencia nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número AGF/OALSA-RE-002/2020 de fecha 27 de Marzo de 2020, suscrito por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete número GABISN5016/19, y por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.-----

Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 12:00 horas, del día 30 de Marzo de 2020, expidiéndose la presente en original y 1 tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Atentamente
El auditor.

Alma M. Suarez A

Alma Magdalena Suarez Alanís